

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE ESCRITURAS DE HIPOTECA ABIERTA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URQUQUÍ
Descripción	Las personas naturales o jurídicas nacionales, legalmente constituidas en el cantón Urcuquí o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el cantón Urcuquí, podrán inscribir Hipotecas (derecho de prenda que se aplica sobre bienes inmuebles que no dejan de permanecer en poder del deudor)
¿A quién está dirigido?	• Ciudadano mayor de 18 años nacional o extranjero. • Personas jurídicas legalmente constituidas en el cantón Urcuquí o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el cantón Urcuquí que deseen inscribir Hipotecas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Inscripción del trámite del usuario en el Registro de la Propiedad de Urcuquí

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos Generales:

1. 2 copias certificadas de escrituras públicas de constitución de hipoteca.

Requisitos Específicos:

Si los comparecientes son personas jurídicas además de los requisitos generales se deberá adjuntar la siguiente documentación:

1. Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
2. Certificado de registro único de contribuyentes.
3. Autorización de los socios o accionistas de la compañía.

Si el o los comparecientes son entidades del sector público o empresas públicas además de los requisitos generales, se deberá adjuntar la siguiente documentación:

1. Acta de sorteo de Notaría Pública generada por el Consejo de la Judicatura.

¿Cómo hago el trámite?

Canal Presencial, Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante

1. El usuario deberá presentar los requisitos en Ventanilla de Ingreso de Documentos del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón San Miguel de Urcuquí.
2. El personal de Recaudación revisará la documentación e informará el costo del trámite.
3. El personal de Recaudación recaudará los valores y entregará la Nota de Retiro del Trámite (factura) al usuario.
4. Una vez transcurrido el plazo determinado, el usuario deberá retirar su trámite en la Ventanilla de Entrega de Documentos presentando la Nota de Retiro del Trámite y turno.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

La tabla de aranceles y tarifas de los trámites registrales consta en la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón y Mercantil del Cantón San Miguel de Urcuquí. Ordenanza 002 - 2022

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas del Registro de la Propiedad, Edificio Municipal

- De lunes a viernes
- De 08h00 a 17h00

Base Legal

- [009 -2021 Cantón San Miguel de Urcuquí La Segunda Reforma a la Ordenanza que regula el cobro de tasas por servicios técnicos administrativos.](#) Art. Artículo 5, literal h).
- [002 2022 Canton San Miguel de Urcuquí Para la organización administración y funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil.](#) Art. Artículo 34 literal 4).

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ing. Katty Parra
Correo Electrónico: katty.parra@urcuqui.gob.ec
Teléfono: (06) 2939 211

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	10
2026	05	0	5
2026	04	0	4
2026	03	0	2
2026	02	0	3
2026	01	0	3